



DECRETO N° 3.601.- /

LAJA, 24 de noviembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; y
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que por carta de fecha 15 de noviembre de 2010, 4 personas que figuraban como integrantes de la Junta de Vecinos Los Carreras, según letra b) del Art. 35° de la Ley N° 19.418, comunican que la organización ha disminuido sus integrantes durante un lapso de seis meses, e incluye firmas;
Que revisados los antecedentes de la organización, se verificó lo señalado en carta precedente,

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** disuelta la **JUNTA DE VECINOS LOS CARRERAS**, Rut. 75.984.480-7, cuya Personalidad Jurídica constaba a **fojas 50 del Libro II** del Registro de las Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias con fecha **22/05/1995**, según lo señalado en letra b) del Art. 35° de la Ley N° 19.418, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.
- 2.- **INFÓRMESE** que la Organización señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a las personas señaladas en el Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MG
VFT/MGV/JGD/jgd
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal (4)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE